

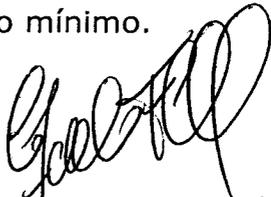


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 FEB 2019	
Recibido.....	10 30
Exp. N°.....	36092

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir a los trabajadores del río entre los afectados por la declaración de emergencia agropecuaria e hídrica que afecta a gran parte de la provincia haciéndolos acreedores de un subsidio equivalente a un salario mínimo.

  
C. María Franco

  
Mercedes Meier  
Diputada Provincial  
Frente Social y Popular

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los trabajadores del río, o pescadores, de nuestra provincia vienen desde hace meses sufriendo una situación acuciante ante la imposibilidad de desarrollar su actividad y por consiguiente conseguir el sustento de sus familias.

A la merma en cantidad y calidad de peces de la cuenca del Paraná producto de factores humanos como la contaminación, la degradación de las costas o la extracción indiscriminada impulsada por los frigoríficos se suman cambios climáticos y de caudal que llegan a impedir el desarrollo de la actividad casi por completo.

A la pronunciada bajante de los caudales del año pasado le siguió una crecida pronunciada desde comienzo de este año que afectó la calidad y la oxigenación del agua, reduciendo la presencia de peces en los principales cursos.

Entendemos que así como ante las inundaciones se contempla las pérdidas de la producción agropecuaria eximiendo del pago de impuesto y brindando otros beneficios al sector mediante la declaración



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de emergencia, tanto la provincial como la declarada por nación, es fundamental contemplar los perjuicios que sufre la pesca en la provincia, una actividad que además de generar millones de pesos es el sostén de más de 5000 familias en Santa Fe.

También basamos nuestra propuesta en los antecedentes que en nuestra provincia tiene esta medida, que en 2016 ya fue implementada en el marco de la declaración de emergencia de aquel momento.

Hablamos de un salario mínimo para cada trabajador que si no pesca no come, brindando no solo un sostén a los trabajadores sino a sus familias, estamos hablando de cerca de 20 mil santafesinos que se ven impedidos de recibir los beneficios de un trabajo que vienen desarrollando desde hace generaciones y que se mantiene en la peor de las precariedades (hasta el mono tributo social se les quito) muchas veces por la falta de políticas públicas, y otras tantas por la connivencia del estado con los sectores concentrados de la economía como es el caso de los frigoríficos exportadores que operan como un monopolio al fijar los precios de manera unilateral y del que los que los pescadores quedan a merced por falta de control.

Por las razones antes mencionadas solicito a mis pares nos acompañen en este proyecto.

Carlos José Funes

Mercedes Meier  
Diputada Provincial  
Frente Social y Popular